

ACCIÓN URGENTE

DETENIDA EN TEHERÁN CATEDRÁTICA CANADIENSE IRANÍ

Homa Hoodfar, catedrática de antropología de 65 años y de doble nacionalidad, canadiense e iraní, fue detenida el 6 de junio, meses después de haber sido interrogada por la Guardia Revolucionaria. Se encuentra recluida en la prisión de Evin de Teherán, sin acceso a su familia ni a su abogado y, probablemente, en régimen de aislamiento. Es presa de conciencia.

Homa Hoodfar, destacada catedrática de antropología de la Universidad de Concordia de Montreal, Canadá, y de doble nacionalidad, canadiense e iraní, fue detenida el 6 de junio en Teherán, tras haber sido citada verbalmente en la Fiscalía de la prisión de Evin de Teherán. Acudió a la prisión con su abogado, a quien no se permitió estar presente cuando miembros de la Guardia Revolucionaria se la llevaron para interrogarla. Cuando el abogado pidió verla al cabo de varias horas, los funcionarios de la prisión le dijeron que se fuera a casa, pues ya no estaba autorizado a verla porque era "presa de seguridad". Todos los intentos de verla que hicieron a continuación su familia y el abogado han sido en vano, pues las autoridades no les permiten siquiera llevarle ropa y medicinas. Aunque no se sabe nada de ella desde su detención, Amnistía Internacional cree que podría hallarse recluida en la Sección 2-A de la prisión de Evin, que está controlada por la Guardia Revolucionaria, pues es habitual llevar allí a este tipo de detenidos.

Homa Hoodfar, que es también ciudadana irlandesa, había viajado a Irán el 11 de febrero, fundamentalmente para visitar a su familia, pero también para realizar labores de investigación histórica sobre la participación de las mujeres en las elecciones desde 1906. El 9 de marzo por la tarde, la víspera del día en que tenía previsto salir de Irán, unos agentes de la Unidad de Contrainteligencia de la Guardia Revolucionaria irrumpieron en su casa y le confiscaron sus objetos personales, incluidos tres pasaportes, el teléfono móvil y el ordenador. Desde el día siguiente hasta su detención el 6 de junio, agentes de la Guardia Revolucionaria la llamaron reiteradamente a casa por teléfono y la citaron para interrogarla. Durante estos interrogatorios, en los que no se le permitió la presencia de un abogado, le preguntaron por su trabajo y por mensajes de correo electrónico que las autoridades habían encontrado en su ordenador. Sus interrogadores le hicieron también preguntas como "¿eres feminista?" y "¿qué es el feminismo?".

Homa Hoodfar padece una dolencia neurológica llamada miastenia gravis, que es una enfermedad neuromuscular autoinmune y crónica, que afecta a los nervios y los músculos, causando debilidad en determinados músculos. No se le ha permitido a su familia ir a verla para llevarle la medicación que necesita para controlar los síntomas.

Escriban inmediatamente en persa, inglés, árabe, francés, español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que dejen a Homa Hoodfar en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, recluida únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que garanticen que tiene acceso de manera habitual a un abogado de su elección y a su familia y que recibe de inmediato su medicación, así como la atención médica que necesite;
- instándolas a que le permitan comunicarse con las autoridades consulares canadienses e irlandesas y recibir visitas suyas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE JULIO DE 2016 A:

Oficina del Líder Supremo
The Office of the Supreme Leader
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Presidente
President
Hassan Rouhani

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní en su país, envíen la carta por correo electrónico a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DETENIDA EN TEHERÁN CATEDRÁTICA CANADIENSE IRANÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Homa Hoodfar es una destacada intelectual y antropóloga, que lleva decenios desarrollando actividades docentes y de investigación sobre desarrollo, cultura, género y política electoral. Es autora y coautora de varios libros, entre ellos: *Entre el matrimonio y el mercado: política íntima y supervivencia en El Cairo (estudios comparativos sobre sociedades musulmanas)*; *Política electoral: hacer que las cuotas funcionen para la mujeres*, y *Sexualidad en contextos musulmanes: restricciones y resistencia*.

Homa Hoodfar padece miastenia gravis, rara enfermedad crónica que causa debilidad en determinados músculos. Afecta principalmente a los músculos que controlan los ojos y los párpados, la expresión facial, la masticación, la acción de tragar y el habla. La enfermedad puede también afectar a los músculos de los brazos, las piernas y el cuello, causando problemas de movilidad y dificultad para realizar tareas físicas. La familia de Homa Hoodfar ha dicho a Amnistía Internacional que sus síntomas se agravan cuando está en tensión. No se ha permitido a su familia ni a su abogado visitarla desde que fue detenida, ni llevarle su medicación a la prisión. Amnistía Internacional ha documentado varias denuncias más de presos a los que se ha negado medicación esencial en las prisiones iraníes. Tal práctica hace que tengan nuevos problemas de salud y que empeoren de las enfermedades que ya padecen. En algunos casos, retenerles la medicación parece ser una forma de castigo. Privar a los presos de medicación sin una finalidad médica legítima, sea intencionadamente o por negligencia, va en contra del derecho a la salud y de la prohibición de los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Cuando tal privación es intencional e inflige dolor o sufrimiento graves con fines como castigo, coacción o intimidación, obtener una “confesión” o cualquier otro motivo basado en discriminación de cualquier tipo, constituye tortura.

La negación a las personas detenidas del derecho a comunicarse con el mundo exterior y a recibir visitas es una violación del derecho a un juicio justo y facilita la comisión de otras violaciones de derechos humanos bajo custodia, como tortura y otros malos tratos, y desaparición forzada. Según el artículo 49 del nuevo Código de Procedimiento Penal de Irán, que entró en vigor en junio de 2015, los padres, el cónyuge, los hijos y los hermanos de la persona detenida tienen derecho a preguntar por ella en la fiscalía local, la fiscalía provincial y el Departamento de Justicia de cada provincia. El artículo señala que responder a las preguntas de dichas personas es obligatorio en la medida en que “no vulnere la condición social y familiar de la persona detenida”. El artículo 180 del Reglamento Ejecutivo para la Organización de las Prisiones del Estado y las Medidas de Seguridad y Correctivas estipula que todos los presos y detenidos están autorizados a tener contacto con sus familiares y conocidos bajo supervisión y de conformidad plena con el reglamento penitenciario. Según el artículo 48 del nuevo Código de Procedimiento Penal de Irán, las personas contra las que se hayan presentado cargos penales pueden solicitar la presencia de un abogado desde el principio de la detención, y el abogado puede reunirse con la persona detenida prestando la debida atención a la confidencialidad de las investigaciones. No obstante, el Código no garantiza el derecho de acceso a un abogado independiente y de la propia elección en determinados casos, como los relacionados con la seguridad nacional. En tales casos, la persona acusada sólo puede escoger a su abogado entre los de una lista aprobada por el presidente de la Magistratura.

El artículo 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, garantiza el derecho de las personas detenidas a disponer de tiempo suficiente y medios adecuados para preparar su defensa y a comunicarse con el abogado de su elección. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha afirmado: “El derecho a comunicarse con el defensor exige que se garantice al acusado el pronto acceso a su abogado”. Según el derecho internacional de los derechos humanos, retrasar el acceso a asistencia letrada sólo puede permitirse en circunstancias excepcionales, que deben estar prescritas por la ley y limitadas a ocasiones en que se consideren indispensables para mantener la seguridad y el orden. Sin embargo, aun en esos casos, el acceso no debe retrasarse más de 48 horas desde el momento de la detención.

Nombre: Homa Hoodfar

Sexo: Mujer

AU: 137/16 Índice: MDE 13/4257/2016 Fecha de emisión: 14 de junio de 2016